

El Secretario del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès certifica: que el alcalde de este Ayuntamiento, el 30 de junio de 2023, dictó el siguiente decreto:

«Visto que el Pleno municipal aprobó, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2023, el régimen de retribuciones y asistencias que deben tener reconocidas los miembros electos de la corporación.

Visto que corresponde al alcalde, en el marco del acuerdo plenario adoptado, determinar los cargos que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

DISPONGO:

1.- El alcalde Francisco Romero Gamarra tendrá una dedicación del 90% de la jornada ordinaria en el Ayuntamiento de Vilafranca. Causará alta en la Seguridad Social y tendrá una retribución íntegra o bruta mensual de 4.048,20 euros (14 pagas al año), con fecha de efectos y alta de 17 de junio de 2023.

2.- Ejercerá su cargo en régimen de dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, y en tanto que miembro de la Junta de Gobierno y teniente de alcalde coordinador de Área, Miquel Medialdea Guijo, con efectos de 20 de junio de 2023. Su retribución mensual íntegra o bruta será de 4.000 euros (14 pagas al año), y causará alta en el régimen general de la Seguridad Social.

3.- Ejercerá su cargo en régimen de dedicación del 90% de la jornada ordinaria en el Ayuntamiento, y en tanto que miembro de la Junta de Gobierno y teniente de alcalde coordinadora de Área, Gemma Romeu Creixell, con efectos de 20 de junio de 2023. Su retribución mensual íntegra o bruta será de 3.600 euros (14 pagas al año), y causará alta en el régimen general de la Seguridad Social.

4.- Ejercerá su cargo en régimen de dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, y en tanto que concejala de gobierno con delegaciones asignadas, Àngels Dalmau Soler, con efectos de 20 de junio de 2023. Su retribución mensual íntegra o bruta será de 3.500 euros (14 pagas al año), y causará alta en el régimen general de la Seguridad Social.

5.- Ejercerá su cargo en régimen de dedicación del 50% de la jornada ordinaria en el Ayuntamiento, y en tanto que concejala de gobierno con delegaciones asignadas, Montse Arroyo Ferrando, con efectos de 20 de junio de 2023. Su retribución mensual íntegra o bruta será de 1.750 euros (14 pagas al año), y causará alta en el régimen general de la Seguridad Social.

6.- Las retribuciones con alta en la Seguridad Social previstas en los apartados anteriores son incompatibles con la percepción de asistencias a órganos colegiados previstas en los apartados siguientes.

7.- El resto de los concejales y concejalas percibirán asistencias por la concurrencia real y efectiva a las sesiones del Pleno (645 euros por sesión), Comisiones Informativas (270 euros por cada Comisión), Junta de Gobierno Local (430 euros por cada sesión) y Junta de Portavoces (430 euros por sesión).

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
2/2023/1025

Codi validació document:
16336357566322211074



Se establece:

- No se llevarán a cabo pagos a cuenta, y el pago de asistencias requerirá documento de la secretaría general acreditando las asistencias reales en cada órgano. En el caso de la Junta de Gobierno Local, será necesaria acta o diligencia que acredite el día, la hora y el lugar de celebración de la Junta de Portavoces, y la identidad de las personas asistentes.
- Aunque por el número real de asistencias correspondieran cantidades superiores, se establece un ingreso máximo anual e individual por asistencias de 000 euros para los miembros de la Junta de Gobierno y tenientes de alcalde coordinadores de área, de 25.000 euros para el resto de miembros de la Junta de Gobierno, de 12.400 euros para los portavoces de grupos municipales y de 6.300 euros para el resto de concejales y concejales.
- Con la finalidad de garantizar que algún cargo con derecho a asistencias no agote el límite anual mucho antes de finalizar el año, de manera que durante el resto del año ya no pueda acceder a ninguna cantidad más, no podrán cobrar en un único mes los tenientes de alcalde coordinadores de Área más de 3.100 euros, ni los restantes miembros de la Junta de Gobierno y portavoces de grupo más de 1.240 y 630 euros respectivamente. En el mes de diciembre se realizará una liquidación definitiva teniendo en cuenta las asistencias reales durante el año a los diferentes órganos y los límites anuales establecidos, llevando a cabo los pagos pendientes u ordenando los reintegros correspondientes, según proceda.
- Estas asistencias no comportan alta en la Seguridad Social, quedan sujetas a la retención establecida en materia de IRPF y tendrán efectos desde el 17 de junio de 2023.

8.- Como establece el acuerdo plenario de 27 de junio de 2023, las cantidades anteriores se actualizarán en cada ejercicio anual por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, aplicando los incrementos medios de retribuciones del personal municipal de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

9.- Las subvenciones mensuales a favor de los grupos municipales serán de 1.500 euros fijos, más 10 euros por cada concejal del grupo. Por tanto, las cantidades mensuales son: Grup Municipal Socialista 1.580 euros; grups de Junts per Vilafranca i Esquerra Republicana | 100% Vilafranca 1.550 euros cada uno, grup de la CUP 1.520 euros y grup de Vilafranca en Comú 1.510 euros.

10.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificarlo a las personas afectadas y dar cuenta al Pleno municipal.»

El Secretario,

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
2/2023/1025

Codi validació document:
16336357566322211074

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



Pàgina 2 de 3

Vilafranca del Penedès, en data de la signatura electrònica

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
2/2023/1025

Codi validació document:
16336357566322211074

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



Pàgina 3 de 3